



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

Tunja, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Hora: 10:45 a.m.

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ
ACCIONADO	UPTC
RADICADO	150013153003 2021-00104-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	VINCULA ACCIONDO

Teniendo el estado actual del presente trámite constitucional y como quiera que los motivos de la acción de tutela están relacionados con el proceso de Elección del Representante de los graduados ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en donde la decisión de fondo puede afectar los derechos de terceras personas inscritas en este, teniendo en cuenta que aún no se ha emitido la resolución rectoral de admitidos o rechazados (Art.9° de la resolución 1825 del 26 de abril de 2021), se dispone:

- Vincular a la presente acción constitucional **a las personas inscritas** en dicho proceso de selección, para que en el término de un (1) día si a bien tienen den contestación a la solicitud de tutela. Para tal fin, ofíciase a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC- par que sea esta quien les notifique la presente decisión a cada una de estas personas y además deberá allegar la prueba del cumplimiento de esta orden al expediente de tutela. Háganse las advertencias de que tratan los artículos 19 y 20 del decreto 2591 de 1991. Oficiar.
- Ordenar a la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC- que en el término de un (1) día publique en su página web informe sobre la admisión de la presente acción constitucional con el fin de que terceras personas que tengan interés en el referido proceso de elección, si así lo desean, puedan intervenir y ejercer su derecho de defensa y contradicción a través de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HELMHOLTZ FERNANDO LOPEZ PIRAQUIVE
Juez

JLA

Firmado Por:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

HELMHOLTZ FERNANDO LOPEZ PIRAQUIVE
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f55b23752c03d33c2044256ec768e648ef88863239ed904c1393be596dbdbee
Documento generado en 28/05/2021 11:05:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>